



"Año de la Universalización de la Salud"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 060 -2020-GR CUSCO/PERPM-DA

Cusco, 28 Dic 2020

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO:

El Informe N° 301-2020-GR CUSCO-PERPM/DSR-RO-VERSALLES-RSD, de fecha 23 de diciembre de 2020, mediante el cual el Residente de Obra del Proyecto Irrigación Versalles, solicita habilito de fondos para pago en efectivo - Caja Chica, para el Proyecto de Irrigación Versalles, para atender diversos gastos no programados, por un monto de S/ 10,000.00, el que estará bajo la administración del CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas, y con los demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el fondo para el pago en efectivo está destinado para atender gastos menores y urgentes no programables y está constituido por recursos del tesoro público de monto variable o fijo proveniente de diversas fuentes de financiamiento e incorporadas al presupuesto institucional, de acuerdo a las necesidades de la entidad, conforme lo establece la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, el fondo fijo para pagos en efectivo se regula por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07, aprobados por Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 15 de enero del 2020, se aprobó la Directiva N° 001-2020-GR-CUSCO/PERPM-DA, denominado "Normas para la Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y Fondos para Pagos en Efectivo para el Proyecto Especial Plan MERISS", en cuyo numeral 5.3.1 establece que el monto para el habilito de fondos caja chica y/o fondos para pagos en efectivo, es hasta la suma de S/ 10,000.00, el mismo que será renovado hasta por un monto máximo de S/ 20,000.00;

Que, mediante Informe N° 301-2020-GR CUSCO-PERPM/DSR-RO- VERSALLES-RSD, de fecha 23 de diciembre de 2020, el Ing. Rossel Surco Delgado – Residente de Obra del Proyecto Versalles, solicita habilito de fondos fijos para pago en efectivo - Caja Chica, para atender diversos gastos no programados por un monto de S/ 10,000.00 (Diez Mil soles con 00/100), el que estará bajo la administración del CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas;

Que, mediante Certificado N° 0722-2020-GR-CUSCO-PERPM/DE-OPP-P, de fecha 26 de diciembre de 2020, la Dirección de Planificación y Presupuesto, certifica la disponibilidad Presupuestal en la meta 0029 - IRRIGACION VERSALLES, por la suma de S/ 10,000.00 (Diez Mil Soles con 00/100), por la Fuente de Financiamiento 19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para atender el habilito de fondos para Caja Chica solicitado por el residente de obra;

Que, en aplicación del artículo 10, numeral 10.4, inciso a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, literal a), el documento sustentatorio para la apertura del fondo fijo para caja chica, es la Resolución del Director General de Administración.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Directiva N° 001-2018-GR-CUSCO/PERPM-DA y los documentos de gestión institucional;

375



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Habilito y Manejo de fondos fijos para pagos en efectivo - Caja Chica, para atender gastos menores no programados para el Proyecto Irrigación Versalles, de acuerdo al siguiente detalle:

META	PROYECTO	CADENA DE GASTO	IMPORTE	RESPONSABLE DEL MANEJO	FTE. FTO.
0029	IRRIGACION VERSALLES	2.6.2.3.4.4.	S/ 10,000.00	CPC. Fitzgerald Hurtado Vargas	19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que el uso y manejo del Fondo para Pagos en efectivo – Caja Chica, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 y a la Directiva N° 001-2018-GR-CUSCO/PERPM-DA.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la reposición del fondo se hará mediante solicitud escrita que formulará el responsable del manejo, por tanto en cuanto advierta que el dinero en efectivo decrezca su importe, solicitará nueva habilitación, previa rendición de los gastos efectuados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]

CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DIAZ
Director de Administración
PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER - PLAN MERISS INKA
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 28 DIC. 2020

Hora: 16:40 pm

Poliza: Firma: *[Signature]*



C-28-12-2020

- MACHD/
- Dirección Sistemas de Riego
 - Contabilidad
 - Asesoría Legal
 - Archivo

PLAN MERISS
CONTABILIDAD
RECIBIDO

Ca: 28/12/20 Hora: 4:41

Firma: *[Signature]*